

BUENOS AIRES - 9 MAR 2010

VISTO el EXP-UBA:0003739/2010 del registro de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que por resolución nº 97 del Ministerio de Educación, de fecha 5 de febrero de 2009, se transfieren a las Universidades Nacionales los fondos para financiar el pago de las cuotas nº 73 y 74 del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID II), a los docentes que prestan funciones en las escuelas y/o institutos dependientes de las mismas.

Que las Universidades Nacionales cuentan con la información necesaria para realizar una liquidación provisoria a cada uno de los docentes alcanzados por las leyes nº 25.053, 25.264, 25.919 y 26.422, hasta tanto el Ministerio de Educación realice la liquidación definitiva.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad Referéndum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 226.416.-), al Presupuesto de la Universidad de Buenos Aires, Ejercicio 2010, Financiamiento 11 – Tesoro Nacional, para financiar el pago de las cuotas nº 73 Y 74 del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) II, a los docentes que prestan funciones en las escuelas



EXP-UBA:0003739/2010

y/o institutos dependientes de las Universidades Nacionales de acuerdo a la información suministradas por las mismas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado y Consejo Superior, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires y a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y de Tesorería del Rectorado y Consejo Superior. Desé cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General Presupuestaria y Contable y de Registración y Control a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 241



RUBEN E. HALLU
Rector



José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración